AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIF SOLEDAD

Apoyo con Amor

31 MAYO 2019

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

2018 | 2021

CONTRALORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

La Declaración de Modificación de Situación Patrimonial del Servidor Público, deberá ser presentada durante el mes de Mayo de cada año, de acuerdo a lo establecido por el artículo [illegible] de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y hasta el fuero de Conclusión, deberá presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

En esta declaración de situación patrimonial, el Servidor Público manifestará las modificaciones realizadas a su Patrimonio durante el ejercicio Fiscal inmediato anterior, o bien las realizadas del 1° de enero a la fecha de conclusión del encargo.

DEPENDIENTE ECONÓMICO: Son las personas familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del Servidor Público.

[illegible]: Se refiere de los bienes o propiedades que [illegible] cualquier título o [illegible].

MENAJE DE CASA: Se entenderá por menaje de la casa, los enseres y artículos del hogar [illegible] usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

La declaración deberá ser llenada con BOLÍGRAFO, letra clara y legible, MAYÚSCULAS y de molde ó a máquina, sin corrector, ni tachaduras ni enmendaduras.

Las cantidades deberán ser expresadas en MONEDA NACIONAL SIN CENTAVOS o si fuere en moneda extranjera manifestarlo así, especificando la denominación correspondiente.

NO ABREVIAR apellidos ni nombre. Si los espacios de alguna sección son insuficientes SE PODRÁ UTILIZAR FOTOCOPIA de la misma y anexarla a esta declaración. Si no hay nada que declarar sólo marque la opción NINGUNO y CANCELE los espacios que no ocupe. Cerciórese de FIRMAR en la hoja debidamente.

Deberán de ser declarados TODOS los BIENES muebles e inmuebles (incluyendo valores, inversiones y cuentas bancarias) que sean propiedad del Servidor Público, Cónyuge y/o dependientes económicos, así como los que estando a nombre de otra persona hayan sido adquiridos con una percepción significativa de los ingresos del declarante.

Los BIENES muebles e inmuebles adquiridos a crédito se declararán según corresponda la [illegible], anotando la fecha y el valor de ésta. Asimismo, deberá completar la información en el apartado de gravámenes y adeudos que afecten el patrimonio.

[illegible] desea saber si amplía la información sobre cualquier asunto relacionado a su situación patrimonial [illegible] OBSERVACIONES.

[illegible] el Servidor Público NO PRESENTA la Declaración de Situación Patrimonial de forma oportuna y en caso de reincidencia, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, previa substanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

[illegible] al presentar su Declaración Patrimonial, el Servidor Público NO CUMPLE [illegible] funcionario dependiente administrativamente conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del San Luis Potosí, será denunciado ante el Ministerio Público, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

MUY IMPORTANTE

[illegible]

[illegible] "El Estado de San Luis" [illegible] por intermedios personales, por [illegible] necesarios en su nombre.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

octubre

CONFIDENCIAL

Con fundamento en el artículo segundo, fracción V, y el artículo tercero, fracción IX y X, de la Ley general de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el artículo segundo, fracción II, y el artículo tercero, fracción VIII y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; en el cual, se señala que todo organismo público deberá garantizar la protección de datos personales, ya sea de usuarios y/o personal que lo conformen, a razón de que la difusión de estos datos vulneraria y pondría en riesgo la seguridad e integridad de las personas que se trate. Bajo los argumentos anteriormente descritos, se estableció el acuerdo de Comité de Transparencia de este organismo haciendo validos los mecanismos necesarios para la protección de datos personales, el acta que describe dicho acuerdo se realizó y tiene fecha del 27 de abril del 2017.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

[illegible]
[illegible] 21 10 2021 [illegible] 18 12 3[illegible]

I. [illegible] ANUAL NETA DEL SERVIDOR PÚBLICO [illegible] — 20,000

[illegible] — 2,236

[illegible]

II. INGRESOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES

III. OTROS INGRESOS

A. [illegible] ACTIVIDAD EMPRESARIAL O [illegible] [illegible]	—
B. POR ARRENDAMIENTO [illegible]	—
C. [illegible] ACTIVIDAD PROFESIONAL [illegible] [illegible]	—
D. [illegible] INTERESES, GANANCIAS O [illegible] [illegible]	—
E. [illegible] ENAJENACIÓN DE BIENES [illegible]	—
F. [illegible]	—
G. [illegible]	—
H. [illegible]	—
I. [illegible]	—

[illegible]

TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS 22,236

[illegible]

[illegible]

FIRMA [illegible]

AGUPOSA MUNICIPAL DE ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

	6000
	2500
	5000
	1200
	1000
	400
	25,000

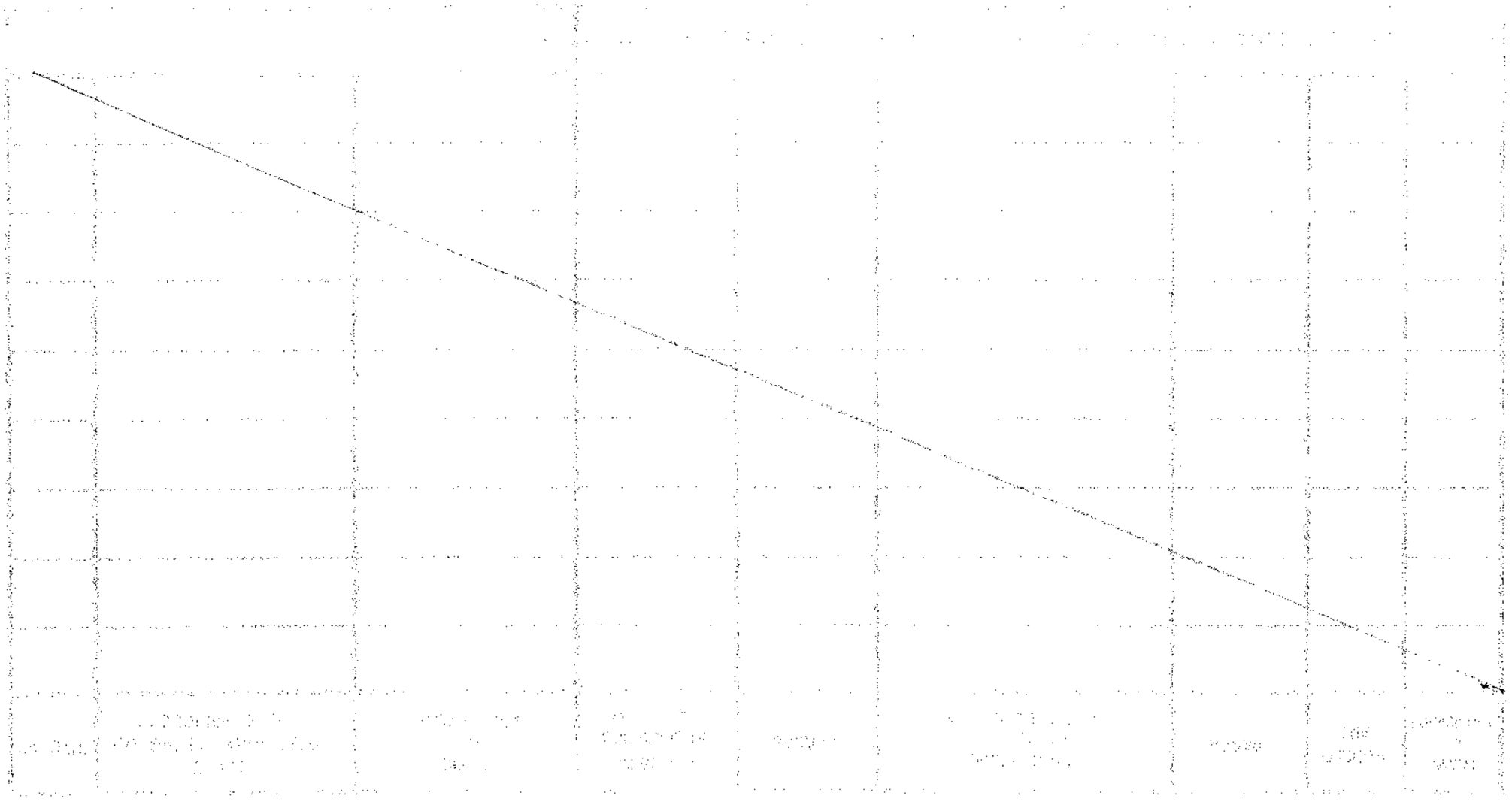

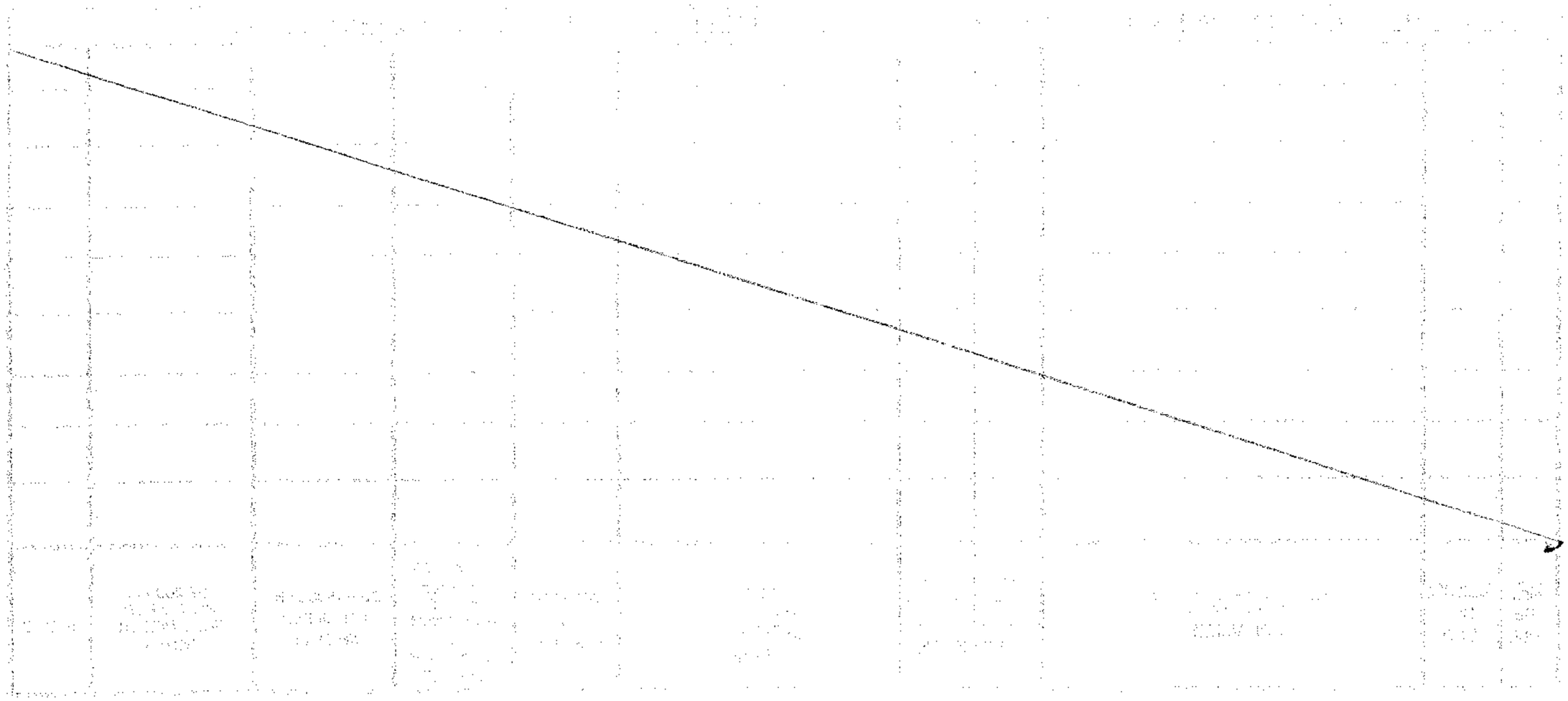

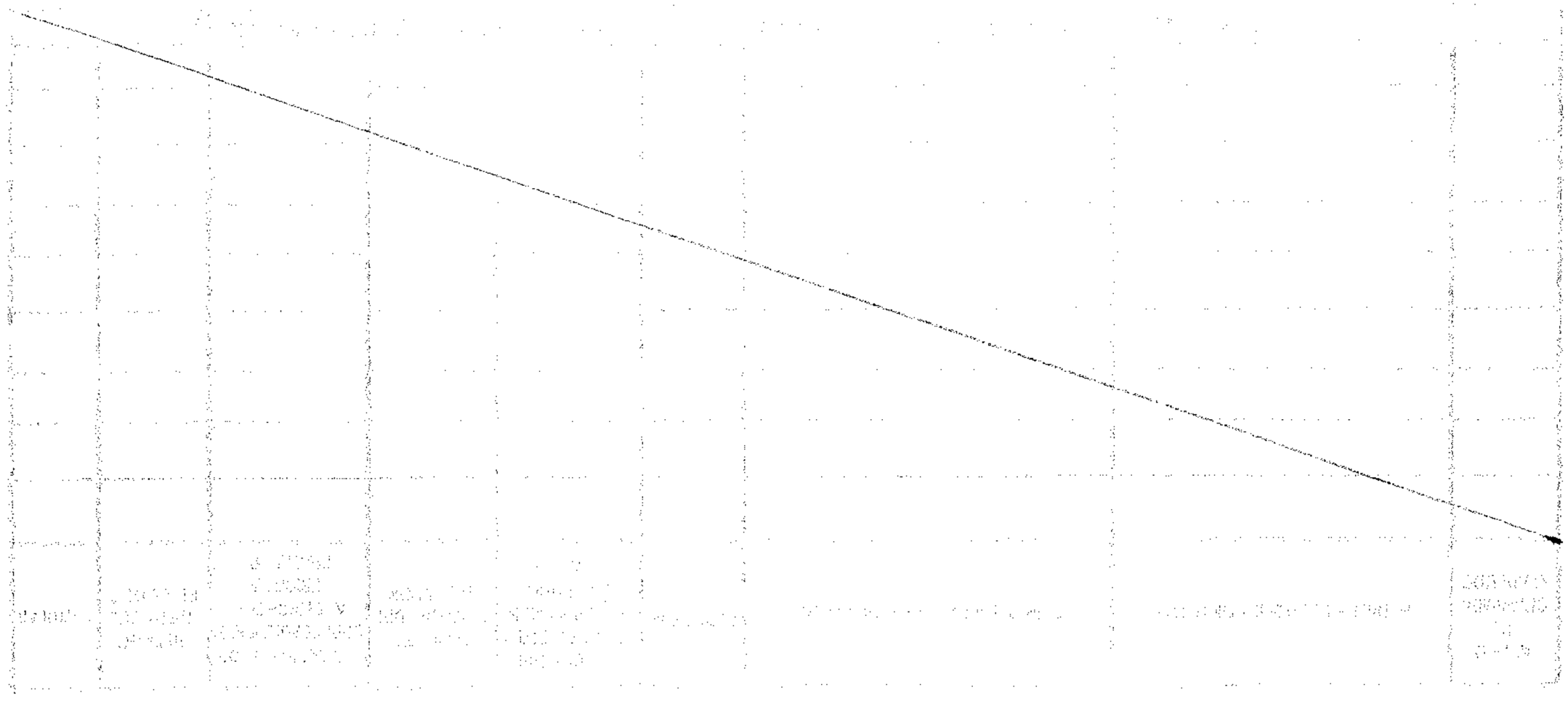

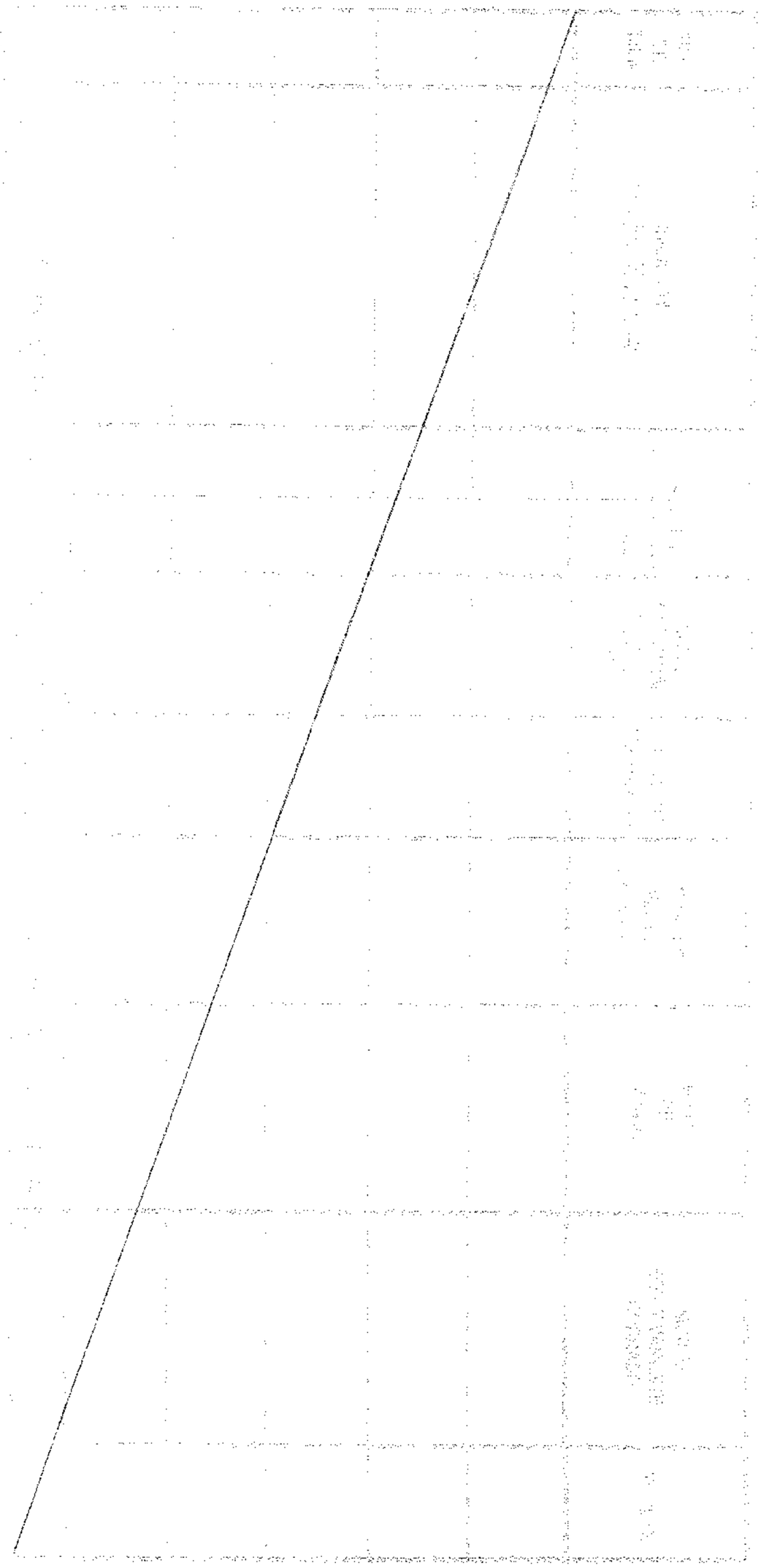

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

[illegible]

[illegible] Con fundamento en los artículos 8, 16 [illegible] y demás relativos de la Ley de Protección de Datos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y los artículos 1, 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos datos personales son requeridos para el cumplimiento [illegible] del marco jurídico aplicable, se tiene la obligación de proteger y resguardar la información [illegible] información sea de carácter confidencial, no se podrá entregar a terceros salvo [illegible] su representante legal. El responsable del sistema de datos personales [illegible] Auditor Especial de Legalidad [illegible] Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico [illegible] en los artículos 1, 6 y 116 LGTAIP.

[illegible]

[illegible]

[illegible] Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

[illegible] Información, actualización y ejercicio de los derechos para [illegible] de la información de carácter confidencial (Artículo [illegible] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí).

[illegible] rectificación, cancelación y oposición [illegible] son descriptivos, sin propósito de que el titular pueda [illegible] documento de representación legal. Dirigirse al Área de Transparencia, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de [illegible].

[illegible] de los datos personales en formatos [illegible] para recibir información confidencial, cuando se [illegible] información sea sensible, la entrega debe [illegible] de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas.

[illegible] en ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición [illegible] Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí [illegible] comunicarse al teléfono (444) [illegible] extensión 1740 [illegible]

[illegible] personales serán tratados [illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR